

SECRETARIA. Santiago de Cali, Mayo 02 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 760014003012-2019-00229-00
Proceso: INSOVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE.
Solicitante: HECTOR FABIO MONTOYA LONDOÑO
Acreedores: BANCO DE OCCIDENTE Y OTROS.

Auto No. 587

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Mayo dos (02) de dos mil veintidós (2022).

Del escrito presentado por el apoderado de la parte demandada, se observa que la liquidadora no ha dado cumplimiento con lo ordenado en los autos de fecha (28) de Enero de 2020, y (19) de febrero de 2020, en consecuencia, el Despacho.

RESUELVE:

1.- Requiérase por última vez a la liquidadora Claudia Bettina Situ para que de cumplimiento con lo ordenado en los autos en mención obrantes a folios (183 y 185) del presente cuaderno, sopena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **def6556d73b0e79e96550d2fb5d6ed6a8c579f9df955a2303c391c516c5fd64c**

Documento generado en 02/05/2022 06:46:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>